

J 5995/12

## SENTENCIA

Señores

Ilmo. Sr. Presidente

D. *José Millanuelo Suraujo*

Magistrados

D. *José M.ª Martí Clarica*D. *Félix Tejada Torres* }  
-----

En la Ciudad de Zaragoza a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Examinadas por esta Audiencia Provincial constituido con los señores anotados al margen, las diligencias del expediente seguido contra SANTOS MARCO GARCIA, vecino de Cetina.

RESULTANDO: que de las pruebas, informes y antecedentes aportados a las diligencias, aparece justificado que SANTOS MARCO GARCIA, vecino de Cetina, era de ideas extremistas, afiliado a la U.G.T. Se significó por su propaganda en favor del Frente Popular. Se opuso al Movimiento Nacional huyendo a zona roja. Es casado con 6 hijos. Los bienes suman cantidad inferior a 5.000 pesetas.

RESULTANDO: que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades prescritas en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939 e instrucciones complementarias.

CONSIDERANDO: que los hechos que se estiman probados en el primer resultando de esta sentencia, se hallan claramente comprendidos en los casos e) y l) del artículo 4.º de la Ley mencionada ya que se significó por su actuación en favor del Frente Popular y al huir se opuso de manera activa al Movimiento Nacional y merecen la calificación de menos graves por lo que procede imponer al inculpado las sanciones de mil pesetas que deberá pagar y 3 años y 1 día de inhabilitación absoluta comprendidas en los grupos II y III del artículo 8.º de la repetida Ley en la cuantía que se expresará en el fallo, habida cuenta de su posición social, económica y cargas fa-

miliares.

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos al expedientado SANTOS MARCO GARCIA a la sanción de inhabilitación absoluta de tres años y un día y pago de TRESCIENTAS PESETAS que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de Febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos mandamos y firmamos.